



E6AD2928-1E68-4A0A-A181-70C0E3B50240

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Anual 2016** que comprende información entre el **04/08/2016** y el **31/12/2016** de la entidad **INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ** cuyo titular es **HUGO EDUARDO COYA HONORES** identificado(a) con DNI N° **06369003**.

Miércoles, 26 de abril de 2017

**Departamento de Prevención de la Corrupción
Contraloría General de la República**

Nota:

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.



E6AD2928-1E68-4A0A-A181-70C0E3B50240

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	CULTURA
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	06369003
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	COYA HONORES HUGO EDUARDO
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	04/08/2016
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2016
Fecha de presentación:	26/04/2017 11:13:43 a.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	PACHECO SARMIENTO JESSICA MADELEINE	DNI	09915576	01/03/2017	1, 2, 3, 4 y 5
2	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ	REYES MORALES EDUARDO	DNI	06240566	09/08/1999	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

CON RELACIÓN AL PRESENTE FORMATO EN EL CUAL REGISTRA AL IRTP (PARA EL PERIODO 04 AGOSTO AL 31 DICIEMBRE 2016), COMO PARTE DEL SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM), AL RESPECTO DEBEMOS DE PRECISAR QUE EL IRTP SE ENCONTRÓ ADSCRITO A LA PCM HASTA LA DACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 061-2016-PCM, PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO EL 16.08.2016 QUE APROBÓ SU ADSCRIPCIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA.

Notas:

- (1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.
- (2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.



E6AD2928-1E68-4A0A-A181-70C0E3B50240

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se encuentra dentro del alcance de la Directiva	Comentarios:					
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	<input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input type="checkbox"/> Fase institucional						
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica	Informe técnico:		Fecha de informe:	-	Comentarios:	
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:		Fecha de aprobación:	-	Año inicio - Año fin:	-
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Documento de remisión:		Fecha de documento:	-	Comentarios:	
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N°002-2016-SCD	Fecha de aprobación:	20/01/2016	Comentarios:	EL POI 2016 SE ELABORÓ SIGUIENDO LAS ORIENTACIONES DEL MARCO ESTRATÉGICO DEL PEI 2010 ¿ 2014

Leyenda

- PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
- PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
- PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
- PEI: Plan Estratégico Institucional
- POI: Plan Operativo Institucional
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.



E6AD2928-1E68-4A0A-A181-70C0E3B50240

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Notas:

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.

(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.

(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:



E6AD2928-1E68-4A0A-A181-70C0E3B50240

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del período reportado	Costo de estudios de preinversión al final del período reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:



E6AD2928-1E68-4A0A-A181-70C0E3B50240

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	213	216	984119.16	1990911.58
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	607	607	1530280.75	1710989.20
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	4	2	35000	16000
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	459	443	1364278.18	1204545.82
Locación de servicios	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:



E6AD2928-1E68-4A0A-A181-70C0E3B50240

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Código SNIP	Denominación del proyecto	Fecha de declaración de viabilidad	Objetivo / Finalidad	Monto total de inversión del proyecto (S/) (1)	Monto total de inversión según última modificación realizada (cuando corresponda)	Motivo de variación de presupuesto	Fecha de inicio planificada	Fecha fin planificada	Estado	Iniciado por la gestión	Fecha de inicio real	Fecha fin real (cuando corresponda)
174985	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL Y FONOGRAFICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU	10/10/2012	ADECUADO SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DEL CONTENIDO FÍSICO Y DIGITAL DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL Y FONOGRAFICO DEL IRTP	9493041	9493041		01/01/2015	31/12/2017	INVERSIÓN	NO	30/06/2015	31/12/2017
COMPONENTES	Descripción del componente del proyecto	Unidad de medida de la meta	Avance físico al inicio del periodo reportado	Meta física prevista al final del periodo reportado	Avance físico alcanzado al final del periodo reportado	Costo previsto al final del periodo reportado (S/) (2)	Costo ejecutado al final del periodo reportado (S/) (3)	Problemas presentados	Acción correctiva	Comentarios		
	CAPACITACION	Porcentaje	0	100	16	311342.10	27696.52					
	EQUIPAMIENTO	Porcentaje	2	98	46	5866801.81	4160821.25	MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°272-2016-EF, EL PODER EJECUTIVO ESTABLECIÓ LÍMITES DE GASTO AL PRESUPUESTO DEL IRTP, ORIGINANDO UN RECORTE A LA PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS .				
	INFRAESTRUCTURA	Porcentaje	84	100	84	2261730.46	1945968.28	EL CRONOGRAMA FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, NO COINCIDIÓ CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS POR EL MEF.				
	RESTAURACION	Porcentaje	0	100	100	89316.90	80732.29					
TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO-MIGRACION	Porcentaje	69	100	100	542862.50	491270.44	LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADAS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 165-2016-EF PARA EL PROYECTO POR S/. 3 545 054, FUE PROMULGADO EL 22 DE JUNIO DEL 2016, QUE RETRASÓ SU EJECUCIÓN .					

Notas:



- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios:

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ: LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CULMINA EN EL AÑO 2017. LOS RECURSOS QUE NO SE EJECUTARON EN EL 2016 HAN SIDO INCORPORADOS AL PRESUPUESTO 2017 VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°008-2017-EF POR S/. 2'438,565, MONTO QUE SE SUMA A LO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO 2017 POR S/. 250,000 CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO, CON EL CUAL SE CULMINARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DEL PROYECTO.